



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 659 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, 23 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N°003-2022-G.R. AMAZONAS/DRSA/RSB/COMITE, de fecha 22 de noviembre de 2022, remitido mediante proveído de la Oficina de Administración a la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de carrera Administrativa, el régimen laboral de la Actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante el artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que autoriza créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 910- 2022/MINSA de fecha 14 de noviembre de 2022 se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria", con el objeto de establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, Tercera Convocatoria, para cubrir los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, que permitan continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención.

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N°655-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 18 noviembre de 2022, se conformó el Primer y Segundo Comité para el Procedimiento de Reasignación Bajo el Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el Marco del Art. 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria.

Que, con el documento del visto, el referido Comité eleva las Bases Administrativas del Procedimiento de Reasignación N° 001-2022 – Red de Salud Bagua – Tercera Convocatoria - Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

Que, en atención a lo requerido a través del Informe N°003-2022-GR. AMAZONAS/DRSA/RSB/COMITE, de fecha 22 de noviembre de 2022 y a las normas antes glosadas, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo requerido.

Que estando a los presupuestos a que se hace referencia en los apartados anteriores; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°275-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de julio de 2022 y con el visto bueno de las Oficinas Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 659 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua,

23 NOV 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN N° 001 – 2022 - RED DE SALUD BAGUA - TERCERA CONVOCATORIA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a las instancias internas de la Red de Salud Bagua e interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BAGUA

Mg. Roberto Pariente Villegas
DIRECTOR RED DE SALUD BAGUA

